

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 8 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente número 11/2012, de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de las aplicaciones del presupuesto vigente referenciadas, y por un importe de 12.200 euros, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada, resumen por capítulos:

RECIBEN CRÉDITO

Capítulo	Definición	Importe (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.200
Total		12.200

CEDEN CRÉDITO

Capítulo	Definición	Importe (euros)
1	Gastos de personal	1.400
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.800
3	Gastos financieros	2.000
9	Pasivos financieros	1.000
Total		12.200

En Cercedilla, a 26 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/41.824/12)

